



**DECRETO ALCALDICIO N° : 2470 /17/**

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 3303-19-LQ17 DENOMINADA "TERMINACIÓN OBRAS CIVILES CENTRO DE SALUD FAMILIAR, TUCAPEL"**

HUEPIL, 29 de Agosto del 2017

**VISTOS:**

- f. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- g. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- h. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- i. La Licitación Pública ID 3303-19-LQ17 denominada "Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar, Tucapel" Aprobado por Decreto Alcaldicio 2197 del 27 de Julio del 2017
- j. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes relacionados con la propuesta y previamente aprobados por D.A. N°2197 del 27 de Julio del 2017
- Las actas de Apertura y Evaluación Técnica de fecha Lunes 28 de Agosto del 2017
- La Tabla de Ponderación de selección de los oferentes
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha Lunes 28 de Agosto del 2017
- Certificado de Concejo Municipal Sesión Extraordinaria Número 9 del 29 de Agosto del 2017

**DECRETO :**

1. ADJUDIQUENSE el servicio de "Constructora Alto Sur Limitada Rut: [REDACTED] por un monto 136.531.074 (Ciento treinta y seis millones, quinientos treinta y un mil, setenta y cuatro pesos), quien ejecutará las obras especiales, Generales, Especificaciones técnicas, planos, su oferta y demás antecedentes que formaron parte del proceso licitatorio.
2. IMPUTESE el gasto asociado de \$136.531.074 sin impuesto incluido en la cuenta 214.05.83 destinada para el proyecto
3. PROCEDASE de acuerdo se establece la normativa de compras públicas y las Bases Administrativas para su

NOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/PBP/PNE

